

Digitized by srujanika@gmail.com

SEÑO QVARTO, VENTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

deños, y Repartimense en ocho preciosas piezas en un
clio, y comedias de los Recintos, y obligandose Con
la Religacion del Ayuntamiento, y que una Ley,
y Almonio al Cumplimiento de lo que oficia, y de
que Contiene este Decreto, y hagase constar aviso
a pagar las multas, que se le impongan pro
cedentes a sus defectos y excesos, como aviso
a Saber las Cuotas impuestas a los Llanedos
Spardo, y le denuncie sobre Pueyo, y esta, pueyo
Ayuntamiento a darle el Pago que merece por
ser al precio de Quinientos V de En Reinales cada
recojo se diez onzas Corregidas al precio de un
y lo cumplia dentro de treve dia, Con apercibimiento
vacio, y no lo haciono, no sera opo visto esta im
y lo fijacion, de que dieron fe.

11 de Agosto de 1807
D. Blas Guadalupe Maldonado y su masella